



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00765-00

Se allega al expediente escrito presentado por las partes, mediante la cual solicitan la terminación del proceso por transacción, evidenciándose que, en el contrato allegado, no se hace alusión al pago de las costas procesales ni versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas o sobre las condenas impuestas en la sentencia, razón por la cual, no se ajusta a lo preceptuado por el artículo 312 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, se requiere nuevamente a las partes para que alleguen la solicitud de terminación en debida forma.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

105
LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243abf9afa491be6948958192e7ed33f4b9defb6e8497c92f0d8d233e5538389**

Documento generado en 17/06/2022 02:27:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>